

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial de la parte demandante solicitando desistimiento de los efectos de la sentencia. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Dos de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 – 00010

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el escrito de terminación deberá estar coadyuvado por la parte demandada e indicarse el valor exacto que deberá ser entregado a la parte actora, para ello deberá tener en cuenta el informe de títulos rendido por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria